

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

17500 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 90 l/s de aguas a derivar del río Ungría, con destino a producción de energía eléctrica, usos domésticos y riego de jardines, T.M. de Brihuega (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares y N.I.F.: Álvaro Ortiz de Noriega (**6758**) e Isabelle Anne Marie Jeanne Lefranc (**9819**)

Procedencia de las aguas: Río Ungría (margen derecha)

Tipo de captación: Derivación

Tipo de uso: Uso no consuntivo (Uso nº1: producción de energía eléctrica) y uso consuntivo (uso nº2: usos domésticos, excepto bebida, y riegos de jardín)

Lugar, término municipal y provincia del punto de toma: Pedanía de Fuentes de la Alcarria, polígono 511, parcela 9016, Brihuega (Guadalajara)

Coordenadas U.T.M. Datum ETRS89 de la toma: X: 504.788; Y: 4.510.590 del huso 30

Volumen máximo anual (m³): 383

Caudal máximo concedido (l/s): 90 (0,012 l/s es el caudal máximo concedido para usos domésticos, excepto bebida, y riego de jardines)

Localización de los usos: Parcela 9027 del polígono 511

Desnivel máximo (m): 4,5

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Turbina Francis de 7,5 CV de potencia + Alternador de 15 Kw de potencia y tensión nominal 127/220 V

Coordenadas U.T.M Datum ETRS89 del punto de devolución: X: 504.788; Y: 4.510.590 del huso 30

Sistema de riego: Aspersión

Superficie regada (ha): 0,1

Título que ampara el derecho: Prescripción por información posesoria de 10 de julio de 1914. Transferencia por Orden Ministerial de 22 de octubre de 1943. Transferencia según escritura de 28 de agosto de 1980 y Resolución de la Dirección General de 1982. Por transferencia y resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 10 de marzo de 1987. Resolución del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 5 de julio de 2012 de modificación de características. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica

del Tajo de fecha 15 de enero de 2024

Motivo: El incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión, en concreto, la condición 3ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 15 de enero de 2024, de transferencia del aprovechamiento.

Referencia del expediente: E-0016/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de mayo de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260023069-1